



Funciones, Objetivos y Actividades Relevantes

Fundamento Legal:	Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.- Artículos 104 Al 112. Plan De Desarrollo Municipal 2014- 2018. Eje3, Progreso a través del Desarrollo Económico Sustentable, Pág. 52
Misión:	Trabajar con honestidad legalidad y eficacia para servir a la sociedad más vulnerable de nuestro municipio
Visión:	Somos la dirección de desarrollo social que está al pendiente de las necesidades que tienen la clase más vulnerable en donde los ciudadanos siempre pueden contar con oportunidades de crecimiento y superación.

Atribuciones:

- Fungir como representante del h. Ayuntamiento ante diferentes órganos federales, estatales y municipales en asunto de competencia para el desarrollo social, previa autorización del presidente municipal.
- Someter a consideración del presidente municipal de los programas de inversión y programas de trabajo, para elaborar el presupuesto de egresos e ingresos del H. Ayuntamiento.
- Planear de manera coordinada con el H. Ayuntamiento las actividades necesarias para la aplicación de los diferentes programas sociales.
- Aplicar los recursos destinados en tiempo y forma para que lleguen a las personas beneficiadas para cumplir las metas y objetivos de los programas

Actividades Relevantes:

- Analizar todas las solicitudes de apoyo que, habiendo cumplido con todos los requisitos que se hayan solicitado en las ventanillas
- Verificar a las personas en sus domicilios y orientar en la documentación que se les esta solicitando para poder ser beneficiados en los apoyos
- Mantener informado al H. Ayuntamiento de los padrones generados para su verificación y aprobación

Responsable de la información:
Miguel Ángel Vergara Guevara

Fecha de actualización:
08 DE DICIEMBRE 2015